

EXP-UNC:0055828/2016

CÓRDOBA, 13 JUN 2017

VISTO

Que la Srta. Mara Denisse CAPUYA, Legajo 39860607, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; y

CONSIDERANDO

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Historia de la Psicología; de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la profesora a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para la que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Mara Denisse CAPUYA, Legajo 39860607, en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

Nº 858



Lic. VATICIA A. DREIZIK
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA